



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 010-2013-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 28 de febrero del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día veintisiete de febrero del año dos mil trece, como Orden del Día: **“Conformar la Comisión Investigadora de los presuntos pagos indebidos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros y presuntas irregularidades en el proceso de adquisiciones en la Gerencia Sub Regional Chincheros”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 15°, Inciso k) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, es atribución del Consejo Regional, el de fiscalizar la gestión y conducta pública de los Funcionarios del Gobierno Regional, y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. Precisándose además, en el Artículo 16° del mismo cuerpo Legal, como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otros de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, así como integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales respectivamente;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2013, se acordó por unanimidad, Conformar la Comisión Investigadora de los presuntos pagos indebidos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros y presuntas irregularidades en el proceso de adquisiciones en la Gerencia Sub Regional Chincheros, por lo que resulta necesario dictar el correspondiente Acuerdo del Consejo Regional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 27 de febrero del 2013, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional; con el Voto Unánime de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Investigadora de los presuntos pagos indebidos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, y presuntas irregularidades en el proceso de adquisiciones en la Gerencia Sub Regional Chincheros, el que estará integrado por los siguientes Consejeros Regionales:

Médico Juan José Ortiz Pillaca
Médico Edwin Carlos Urquiza Contreras
Señor Gerardo Sulca Quintana

Presidente.
Vicepresidente.
Integrante.





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Investigadora deberá presentar en un plazo de 30 días hábiles el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Consejo Regional de Apurímac, para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a los integrantes de la Comisión y las instancias administrativas que corresponden del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece.




CPC WILARD NICKY FÉLIX PALMA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURÍMAC